



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

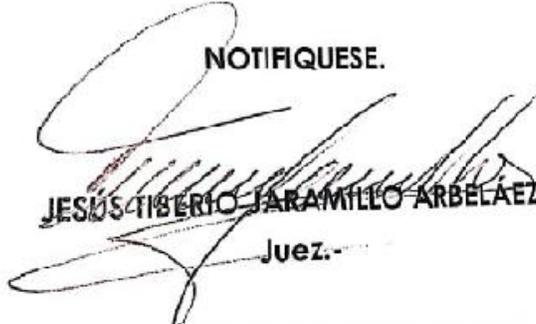
Medellín (Ant.), diciembre nueve de dos mil veinte

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2019-00722** 00

En atención a lo solicitado por el señor **JOSÉ RICARDO MEDINA GIRALDO**, se le hace saber que, posterior al proveído del día 13 de noviembre de 2020, en el que se aceptó la transacción presentada por él y la señora **VERÓNICA GUTIÉRREZ TOBÓN**, ordenándose levantar las medidas cautelares, sólo se han anexado por parte del ICETEX y de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte, comunicaciones al despacho, de fechas, en su orden, de los días 27 y 30 de noviembre de 2020, los cuales, desde ya se ponen en conocimiento de las partes intervinientes y se ordena su envío al correo electrónico suministrado por el gestor de autos:

Email: ricer04@hotmail.com

NOTIFIQUESE.



JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-